



COHEP pide al Congreso archivar la Ley de Etiquetado Frontal

- Proyecto traería desempleo e incremento de precios. Los mayores afectados serán los micro y pequeños empresarios hondureños afectando sus ventas y generando, además, un daño a las arcas de Estado por la reducción en la recolección de los impuestos.
- Empresarios respaldan posición de la Secretaría de Desarrollo Económico de que este tema debe analizarse a nivel regional

Tegucigalpa, 27 de noviembre de 2024.- El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) en representación de los miles de puestos de empleo que genera el sector privado en el sector de alimentos y bebidas pidió al Congreso Nacional archivar la propuesta de ley de etiquetado frontal la cual fue leída en primera lectura el pasado jueves.

La ley en estudio busca etiquetar los productos de alimentos y bebidas con unos sellos negros al frente del empaque basado en un criterio de la Organización Panamericana de la Salud.

La petición de COHEP obedece a que la propuesta, presentada por la Honorable Vicepresidenta del Congreso, Kritza Pérez, contradice todo lo que señalan los reglamentos técnicos centroamericanos aprobados por Honduras en el marco del Sistema de Integración Centroamericana.

Aunado a ello, el proyecto carece de rigurosidad técnica pues utilizaría el perfil nutricional de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), para etiquetar los alimentos preenvasados, el cual es contrario a los señalamientos y objetivos del Codex Alimentario, que es la colección de normas, códigos de prácticas, y otras recomendaciones reconocidas internacionalmente y publicadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en relación con los alimentos, la producción de alimentos, el etiquetado de alimentos y la inocuidad de los alimentos.

“Hemos sido claros con los legisladores de que el proyecto de ley debe archivar por varias razones entre ellas, vendría a perjudicar a las micro, pequeñas y medianas empresas no sólo en la generación de empleo sino que, además, incrementaría el costo de los productos ya que las empresas deberán invertir en cambiar sus etiquetas, lo cual muy posiblemente se trasladará a costo del producto” señaló el abogado Armando Urtecho, Director Ejecutivo de COHEP.

Urtecho agregó que personeros de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) han dicho que el gasto de cambio en las etiquetas es bajo, lo cual no es correcto pues hay empresas del sector de alimentos y bebidas que tendrán que hacer ajustes en las líneas de producción para realizar los cambios que la propuesta de ley pretende.

Con estas afectaciones, los Honorables congresistas no están tomando en cuenta que el proyecto en análisis vendrá a afectar el giro de las micro y pequeñas empresas, la percepción y venta de productos alimentarios lo que impactará de manera negativa la recaudación de impuestos por la caída o desincentivo en las ventas de los productos alimenticios.

“Pedimos a los diputados que lean el proyecto de ley y lo analicen de manera holística y no se dejen llevar por el título atractivo que le pusieron a la propuesta de ley”, señaló Urtecho.



Además, de las afectaciones señaladas, la iniciativa de la Honorable Diputada Pérez viene a contradecir y a contravenir lo señalado en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) vigentes sobre Etiquetado General de Alimentos previamente envasados (Preenvasados) y de Etiquetado Nutricional de productos alimenticios preenvasados para consumo humano para la población a partir de los 3 años de edad. Estos instrumentos jurídicos son los únicos reconocidos por nuestros socios comerciales de Estados Unidos y la Unión Europea.

De un análisis detallado y minucioso de la ley en estudio queda claro que muchos de los artículos y definiciones propuestos no se ajustan a lo que Honduras ya implementa por medio de los RTCA, lo cual generaría un vacío y crearía inseguridad jurídica.

“Los diputados debe tener claro que la materia de etiquetado de alimentos y bebidas está regulada por los RTCA y una ley local como la que pretenden aprobar no tendría asidero jurídico pues la misma Corte Centroamericana de Justicia en sus fallos ha expresado que los Congreso Nacional no pueden emitir leyes que desconozcan o contradigan las normas que emanen de Integración Centroamericana” concluyó Urtecho.

Esta posición también fue reiterada por el Abogado Fredis Alonso Cerrato, Secretario de Estado los Despachos de Desarrollo Económico en dos cartas enviadas al Congreso Nacional. En ambas cartas el Secretario de Estado deja claro que **el proyecto de “Ley de Etiquetado Frontal” y cualquier otra iniciativa vinculada con el tema de etiquetado debe trabajarse en el marco del Subsistema de Integración Económica conforme a lo establecido y acordado por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), como órgano competente para la elaboración de normativas sobre comercio regional.**

COHEP finalizó su intervención con los Congresistas recordándoles que el gobierno de Costa Rica presentó el pasado 18 de noviembre una propuesta de etiquetado frontal para ser analizada por los Ministerios y Secretarías de Comercio y Economía y urgió a las autoridades gubernamentales hondureñas que ejerzan la presión necesaria para que en el marco de la integración regional se analice la propuesta costarricense y se defina como Centroamérica un etiquetado frontal regional.

